



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 10/09/2019 - 09:57:54
Recibo No. 7638229, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: JC2FBB33FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL CARIBE FACULCARIBE
Sigla:
Nit: 802.020.250 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 4.123
Fecha de registro: 30/08/2001
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 10/09/2019
Activos totales: \$10.000.000,00
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 08 G No 60 - 47
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: faculcaribe@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3653809

Dirección para notificación judicial: CR 08 G No 60 - 47
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: faculcaribe@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3653809

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 27/02/2001, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/08/2001 bajo el número 6.618 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL CARIBE FACUL CARIBE

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		30/01/2013	Asamblea de Asociados	33.473	20/02/2013	I
Acta		30/06/2016	Asamblea de Asociados	42.165	08/07/2016	I



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 10/09/2019 - 09:57:54 .

Recibo No. 7638229, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JC2FBB33FF

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida .
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La Fundación tiene por objeto de realizar trabajos logísticos, actividades logístico como compra y ventas de materiales para oficinas, equipos, sub ministros, materiales lúdicos, de eventos y espectáculos, realización de fiestas patronales, juegos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados, dentro del ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social para la atención a Primera Infancia, Madres lactantes, Población Discapacitada, adultos mayores, Habitantes de la Calle, con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. El objeto principal de la Fundación es atender varios frentes para satisfacer las necesidades de la comunidad en general desarrollando actividades que generen empleos directos e indirectos, estas actividades podrán ser científicas, tecnológicas, culturales, investigativas, ambientales, de beneficencia, de promoción del bienestar social, de planes y programas de vivienda, de rehabilitación social y de ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados. El fomento y la gestión del desarrollo sostenible de la comunidad, a través de la defensa y la conservación del medio ambiente, el impulso a actividades económicas productivas, el saneamiento básico y ambiental, la construcción y adecuación de la infraestructura social y civil, promover la dotación a instituciones, la creación y el fomento y la asesoría de empresas; el fortalecimiento institucional, la formación ambiental y la gestión de proyectos en la parte investigativa. Igualmente podrá promover e impulsar la investigación jurídica a través de la organización de seminarios investigativos de tipo jurídico y socio económico para asesorar a ONG o entidades sin ánimo de lucro en los aspectos legales y normas que regulen a las mismas, en ejercicio de su objeto social, la asociación podrá desarrollar actividades de diseño y formulación de planes de desarrollo y ordenamiento territorial y promoción de las políticas y ordenamiento territorial; diseño del perfil epidemiológico en áreas rurales y urbanas, estudio y formulación de planes de manejo integral de residuos sólidos, promover el uso racional de agua potable desinfección intradomiciliaria de agua potable, manejo adecuado del agua potable; investigación, diseño y transferencia de tecnología apropiada en saneamiento básico, dotación para el manejo de excretas y aguas servidas. Ejecución de programas de control integral de vectores. Promoción y capacitación para el control de los factores de riesgos ambientales y el consumo, arborización, ornato y embellecimiento paisajístico, y promoción, asesoría y formación para el fortalecimiento institucional del área financiera, jurídica, administración de personal contable, formación en aspectos administrativas, fiscales y contables.

Sistematización de procedimientos técnicos y administrativos y procedimiento de datos. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento de su objeto social, formulación, elaboración y ejecución de proyectos micros empresariales y productivos. Programa de vivienda de interés social. Sistema de control interno.

Elaboración y supervisión de planes de desarrollo, presupuesto departamental y mundial. Para el logro de estos objetivos, la asociación podrá negociar, recibir, gestionar y asignar recursos nacionales e internacionales destinados a la financiación de planes, programas y proyectos que desarrollen

organización no gubernamental independiente o en coordinación con otras entidades públicas incluidas aquellas actividades pendientes al fortalecimiento interno de las mismas organizaciones. Así mismo la sociedad podrá:

- a) Facilitar el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de la comunidad, mediante la consecuencia de recursos destinados hacia logros propuestos.
- b) Proyectar, divulgar y realizar programas y/o trabajos elaborados en la región de carácter, científico, recreativo, cultural y religioso que contribuyan al desarrollo armónico de la comunidad más necesitada.
- c) Propiciar actividades integrales, dirigidas a la comunidad para generar actividades y aptitudes en beneficio de su desarrollo social.
- d) Ejecutar proyectos de formación que involucren a la comunidad y que contribuyan a su desarrollo
- e) Promover y fomentar la investigación social y científica en beneficio de la formación socio económica de la región.
- f) Asesorar a las entidades públicas y privadas en lo relacionado con la investigación, plantación y organización desarrollo social.
- g) Organizar congresos, simposios, foros, conferencias, talleres, seminarios, cursos y demás actividades relacionadas con las ciencias sociales y la cultura.
- h) Producir material teórico, gráfico, audiovisual que permitan desarrollar proyectos en comunicación y mostrar en otras esferas nuestras riquezas morales y espirituales.
- i) Otorgar crédito de promoción y fomento a proyectos comunitarios a través de fondos municipales, departamento, nacional e internacional legalmente establecido.
- j) Promover el desarrollo integral de la región, mediante la formulación y el impulso de proyectos de inversión pública y privada que permitan la solución a problemas inherentes a la comunidad rural y urbana en todos los sectores organizados en forma asociativa y desarrollo poblacional integral.
- k) Defensa del medio ambiente, físico, agua, aire, suelo, clima o bosque de los recursos biológicos y biodiversidad.
- l) Elaboración y ejecución de proyectos y programas relacionados con las actividades de descontaminación, reciclaje y reutilización de residuos.
- m) Proyección, mantenimiento y siembra de bosques productores.
- n) Elaboración y ejecución de estudios de impacto ambiental, diagnósticos ambientales de alternativa y planes de manejo.
- o) Elaboración y ejecución de planes y proyectos urbanísticos, arquitectónicos en la recuperación, renovación y rehabilitación, conservación de centros poblados y áreas urbanas.
- p) Desarrollar programas y propuestas sobre parques, obras de urbanismos, paisajista, vía y regulación de los caudales de los ríos, microcuencas, arroyos, lagos y ciénagas, mantenimiento de los bosques y recursos naturales como diques, murallas y jarillones.
- q) Promover el desarrollo de la región participando con recursos propios o comunes de los municipios, departamentos o nación y en su efecto con la empresa privada en la construcción de vivienda de interés social y programas conexos.
- r) Desarrollar programas y proyectos para la población desplazada, afrocolombiano, afrodescendientes, indígena, ROM y todas las comunidades étnicas, orientados a la parte psicológica, empleos temporales y vivienda, contribuyendo a la paz de la región
- s) Impulsar programas de infraestructura y obras civiles y afines con la comunidad y los municipios.
- t) Formular y ejecutar programas y proyectos a interventoras, consultorio, asesoría y capacitación en las obras civiles y afines para el desarrollo de ejecutar programas y proyectos de apoyo a la familia, la mujer, juventud, la niñez, el adulto mayor y discapacitados.
- u) Desarrollar planes, programas y proyectos en salud, auditoría, interventoría a régimen subsidiado de salud en todo el sistema general de salud y atención de las diferentes entidades de salud orientados en beneficio de la comunidad con recursos propios y municipales, departamentales, nacional e internacional.
- v) Promover el fortalecimiento y desarrollo institucional de los municipios y entidades territoriales en diferentes áreas.
- w) La asociación como entidad jurídica puede celebrar toda clase de contratos adquirir, vender, apoderar, sustituir y hacer todo en cuanto se permita a entidades de su naturaleza.
- x)



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 10/09/2019 - 09:57:54

Recibo No. 7638229, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JC2FBB33FF

Para el logro de sus fines la asociación podrá establecer contratos o convenios con otras personas, entidades regionales, nacional e internacional y lazos de cooperación con asociaciones o fundaciones similares y centro de estudios, a su vez auspiciar el envío de delegados a eventos de carácter científico y cultural.

y) Formular y ejecutar programas, proyectos, asesorías y bienestar social en el área de derechos humanos, participación democrática. Acción de cumplimiento y acciones de grupo acción de tutela y demás áreas inherentes la dignidad humana.

z) Formular y ejecutar proyectos en el área de informática con énfasis en base de datos. aa) Promover insumos a los sectores de producción, transformación, comercialización y servicios. La asociación como entidad de beneficencia y cobertura para la comunidad en general podrá elaborar y administrar proyectos de interés social, de la cultura y bienestar social en general relacionado con el desarrollo humano, de la comunidad en la región y el país para recaudar y gestionar carteras morosas y recaudos de facturas con empresas de telefonía móvil celular para recaudo de carteras y venta de planes pre y post-pago. En especial, la promoción en lo social, educativo, cultural, ambiental y económico de la población más vulnerable y/o de escasos recursos y de todo aquello con alto índice de necesidades básicas no satisfechas. Para cumplir con nuestro objeto social se han definido los siguientes objetivos: contribuir con el bienestar de niños, jóvenes, adolescentes, adultos, adultos mayores, mujeres, ancianos, discapacitados, población desplazada, población afro descendiente, población indígena, campesinos y mujeres madres cabeza de hogar entre otras personas y poblaciones desprotegidas; fomentar la creación de organizaciones, e instituciones de interés social; realizar actividades para la consecución de recursos para atender las necesidades básicas de salud, vivienda, educación, recreación, alimentación, y desarrollo personal y cultural de nuestra población objetivo; recibir donaciones en efectivo o en especie del sector público, privado, organizaciones no gubernamentales y/o personas naturales, para atender las necesidades básicas de la población más desfavorecida según lo descrito anteriormente; prestar asesorías a las comunidades en la elaboración, presentación y ejecución de programas y proyectos de interés social, económico, educativo, cultural, artístico, y nutricional y en campo de la salud, que adelanten entidades territoriales; recibir donaciones y celebrar contratos y convenios con entidades gubernamentales, empresas privadas, y organizaciones no gubernamentales (ONG), para brindar ayudas y apoyar el desarrollo socioeconómico de las comunidades pobres en general y personas menos favorecidas. Prestar servicio directamente o a través de terceros de comedores populares, asistencia nutricional a menores guarderías, cocinas, comunitarias, asistencia en salud y en general toda actividad nutricional que beneficie a las comunidades pobres; organizar comunidades para que puedan participar en programas sociales del estado; estudiar y promover planes y programas en aspectos o áreas como la salud, la educación, la nutrición, la recreación el deporte y la generación de empleo, fomentando la creación de pequeña, mediana, micro empresa, fami-empresas, y toda forma de economía solidaria que genere ingresos a la familia; impulsar actividades cívicas y culturales que creen conciencia de solidaridad y valorización social; celebrar toda clase de negocios civiles o de cualquier índole relacionado con el propósito primordial de promover programas de vivienda, salud, nutrición, educación, y recreación a través de recursos propios o apoyados en programas estatales, no gubernamentales o privados. La fundación "FACULCARIBE" para el cumplimiento de sus objetivos podrá realizar contratos y convenios necesarios para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, ya sea comprarlos, venderlos, arrendarlos, cederlos, todo con sujeción de las leyes colombiana en materia y los presente estatutos. En ejercicio de sus actividades, procurando la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad, en especial la población más vulnerable y de escasos recursos, se podrán desarrollar diferentes tipos de programa, como los siguientes, entre otros: 1. Programa para el promover integral para la población desplazada y campesina. 2.

Programa de prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual y de invalidez. 3. Programa para promover la economía, productividad y el emprendimiento. 4. Programa de asistencia a persona discapacitada. 5. Programa para promover procesos sociales para los niños, adolescentes y los jóvenes. 6. Programa de atención al adulto mayor. 7. Programa de atención a la mujer y la equidad de género. 8. Programa social en recreación y deporte. 9. Programa económico en servicio público domiciliario. 10. Programa de información pertinente a ciencia y tecnología. 11. Programa ambientales para el desarrollo turístico y sano esparcimiento. 12.

Programa de cultura y convivencia ciudadana.

13. Programa para la capacitación y socialización en derechos humanos. 14. Programa social y ambiental en renovación urbana. 15. Programa de atención y prevención de desastres. 16. Programa para la atención básica en prevención de enfermedades en general. 17. Programa multisectorial para niños y adolescentes. 18. Programa de atención integral y ayuda para los adultos mayores. 19. Programa de atención a población afro colombiana e indígena y raizares. 20. Programa de bienestar social para la población juvenil. 21. Programa para el fortalecimiento de la mujer. 22. Programa para promover procesos de bienestar social para la población desplazada. 23. Programa para la mujer cabeza de hogar. 24. Programa para la equidad de género. 25. Programa para promover el arte y la cultura de nuestros artistas. 26. Programa para la Primera Infancia. 27. Programa para Habitantes de la Calle.

28. Programa de vivienda de interés social. Entre otros

objetivos específicos: Promover y fomentar el desarrollo integral de la población Afro colombiana en especial las mujeres y niños de estas y otras etnias. Establecer convenio interinstitucional y privado que fortalezca el género femenino, apoyar e impulsar proyectos productivos con mujeres perteneciente a los grupos vulnerables, desplazadas, cabeza de hogar, madres comunitarias, mujeres con problemas de adicciones siprotrópicas, programas y proyectos, contra la violencia intrafamiliar, delincuencia juvenil, mujeres afro, mujeres indígenas, mujeres en dotaciones, consultorio y accesoria con programas y proyectos que cobijen al sexo femenino.

1. Elaborar y presentar a

entidades gubernamentales y no gubernamentales propuestas y programas en pro de la observancia y aplicación práctica de la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención contra todas las formas de la discriminación de la mujer, la Declaración de los Derechos de los Pueblos, la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, el Protocolo de Rio de Janeiro para la protección del medio ambiente, establecidas por las Naciones Unidas y suscrita por el Estado Colombiano. 2. Promover la organización y concientización de las Comunidades Afro colombianas de los municipios del departamento del atlántico y otros municipios de la costa norte del Colombia y del pacífico colombiano, en pro del reconocimiento de sus derechos humanos, condiciones de vida digna, la participación ciudadana el desarrollo de la identidad cultural afrocolombiana. 3. Realizar acciones y presentar propuestas y programas tendientes a la eliminación del racismo, la discriminación racial y los perjuicios racistas de la vida comunitaria, así como elaborar y presentar propuestas que vayan en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las familias asociadas y la comunidad afrocolombiana residente en los municipios del país. 4. Elaborar un programa de reivindicaciones de los afrocolombianos para presentarlo a los partidos políticos y a la administración municipal, con miras a que sean incorporadas en el plan de desarrollo y en las políticas públicas. 5. Entablar contactos con los organismos nacionales e internacionales para el establecimiento de mecanismos de cooperación para el desarrollo organizativo, político, socioeconómico y cultural de las comunidades afrocolombianas. 6. Promover la formación de organizaciones que unifiquen los diversos sectores comunitarios y en especial, aquellos que fortalezcan su capacidad de producción económica y de autogestión, como las empresas asociativas empresas comunitarias, cooperativas y asociaciones sociales. 7. Promover el intercambio,



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 10/09/2019 - 09:57:54

Recibo No. 7638229, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JC2FBB33FF

fortalecimiento y unidad de acción entre la organización y población afrocolombiana y otras comunidades étnicas vecinas. 8. Promover las fundaciones de asociaciones ecológicas y ambientales, que concienticen, organicen y movilicen a las comunidades en protección y defensa de la biodiversidad, las tierras ancestrales y el derecho a la explotación sostenible de los recursos naturales, de los cuales han obtenido trabajo y sustento durante siglos. 9. Desarrollar, enaltecer y difundir la identidad étnica, la historia, el protagonismo social y la cultura afrocolombiana. 10. Fomentar el desarrollo de los valores culturales e intelectuales de las comunidades afros promoviendo eventos y actividades que investiguen, dinamicen y difundan las expresiones y realizaciones afrocolombianas. 11. participar activamente en proceso político del país, con el derecho que nos confiere la democracia colombiana de elegir y ser elegido a través de las diferentes acciones políticas que se desarrollen en nuestro territorio colombiano. 12. Asistencia a población en estado de calamidad, o damnificada por fenómenos naturales o artificiales. 13. Realización de trabajo logístico y lúdicos. 14. Realizar programas y proyectos para el posconflicto y a favor de la paz y la convivencia de todas la comunidad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva entre otros: Velar por los aportes y donaciones que la fundacion perciba de organismos oficiales o de entidades privadas nacionales o extranjeras se les de la destinacion conveniente. Seleccionar las entidades bancarias y financieras en que se depositaran los fondos de la Fundacion. Autorizar al representante legal para celebrar contratos y otros actos necesarios para la correcta administracion y desarrollo de la entidad. Son funciones del Presidente entre otros: Estara investido de la Representacion Juridica Legal, economica o patrimonial, judicial y extrajudicial de la Fundacion. Autorizar los gastos de la Fundacion de acuerdo al Presupuesto de Ingresos y Gastos elaborado anualmente. Para gastos no estipulados, la Asamblea mediante acto especifico estimara el monto que autoriza al Representante Legal. Convocar a reuniones de las Asambleas y de la Junta Directiva.

Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundacion sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acta o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el presidente exhibira y protocolizara copia autentica del acta en el cual se haya impartido la aprobacion al acta o contrato. Firmar los cheques girados por la Fundacion conjuntamente con el tesorero. Son funciones del Vicepresidente entre otros: Reemplazar al presidente en su ausencia temporal por casos fortuitos o enfermedad que lo imposibiliten temporalmente para el ejercicio de sus funciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 10/09/2019 - 09:57:54

Recibo No. 7638229, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JC2FBB33FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 27/02/2001, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/08/2001 bajo el número 6.618 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente. Salina Padilla Antonio	SN 200108230910
Presidente. Herrera Valdez Yonis Antonio	CC 72245397

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 27/02/2001, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/08/2001 bajo el número 6.618 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Herrera Valdez Yonis Antonio	CC 72.245.397
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Salina Padilla Antonio	SN 200.108.230.910
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Herrera Reyes Ana Elena	CC 32.884.247
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Valdes Manuel	CC 3.885.386
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Salina Cassiani Salustino	CC 7.472.351

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 30/04/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/06/2014 bajo el número 36.703 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Barrios Sanchez Donaldo Antonio	CC 8751173

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 10/09/2019 - 09:57:54

Recibo No. 7638229, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JC2FBB33FF

las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.